UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.

D O C U M E N T O S D E L I C I T A C I Ó N
(PLIEGO DE CONDICIONES)

LPN No.13-2018-SEAF-UNAH

"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Mayo de 2018.

ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 3
IO-01 CONTRATANTE..... 3
IO-02 TIPO DE CONTRATO 3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN..... 3
IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES. 3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS..... 4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) 4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN 5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR..... 5
IO 09.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA 5
IO-09.2 INFORMACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA…….6
IO 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA 7
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES 8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS. 9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 10
IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS 10
IO-15 FIRMA DE CONTRATO..... 10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN..... 11
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL (NO APLICA)..... 11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO..... 11
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO 11
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA). 11
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 12
CC-07 GARANTÍAS 12
CC-08 FORMA DE PAGO..... 12
CC-09 MULTAS..... 13
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... 14
ESPECIFICACIONES TECNICAS 14
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE..... 28
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 29
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES 30
DECLARACIÓN JURADA ART. 3 Y 4 LEY DE LAVADO DE ACTIVOS…….33
DECLARACIÓN JURADA DE PRONTITUD Y BUEN SERVICIO……..34
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS..... 35
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA..... 36
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..... 37
FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2017- UNAH ……38
AVISO DE LICITACIÓN 40

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la Licitación Pública Nacional N**o.13-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO".**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de Servicios, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO".

IO-03-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, el LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el** representante de la empresa oferente y la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** y será rotulado **"ORIGINAL",** otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y FINANCIERA requerida en éste Pliego de Condiciones** y será rotulado **"ORIGINAL"** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones** y será rotulado **"ORIGINAL".-**

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como "**COPIAS DE LA OFERTA"**.

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda*:*

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:
Luis Alonso Cuestas Zuniga
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Licitación Pública Nacional **No.13-2018-SEAF-UNAH**, **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO".**

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta;** sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A***

El día último de presentación de ofertas será el *TRECE (13) DE JUNIO DEL 2018.*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater,*** a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora. -**

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120*)* días *Calendario*** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados u otras análogas conforme el Reglamento de la Ley. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***Sesenta (60)*** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO 09.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA (EN EL SOBRE DE OFERTA ECONÓMICA)

1. **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CARTA OFERTA)** firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa oferente, este documento debe contener –si procede- el **LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS** y el valor total ofertado sin incluir ningún tipo de impuesto. **(Ver FORMATO)**

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del monto ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. (VER FORMATO)

3. **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (VER**

FORMATO).-

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

IO-09.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado **"ORIGINAL DE INFORMACIÓN LEGAL"**, los siguientes documentos:

1. **Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad** o de Comerciante Individual y su última reforma, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y el Registro de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad. (Debidamente autenticadas por notario público).

2. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales;

3. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER FORMATO)

4. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver FORMATO);

5. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones;

6. Constancia de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

7. **Constancias actualizadas** extendidas por lo menos de tres (3) clientes a los cuales se les haya suministrado el servicio de seguros de la misma naturaleza en los últimos CINCO (5) años.

8. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2016, debidamente auditados por **Contador Público independiente** o **por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2016.

9. Presentar estados financieros auditados de los últimos tres (3) años (2014-2016) por una firma de auditoría externa autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y una Certificación de Riesgos otorgada por una firma certificadora internacional.

10. **Constancia de inscripción** y/o Solicitud que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

11. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

12. **Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros** para operar en el ramo de seguros contra incendios y otras líneas aliadas.

13. **Listado de reaseguradores en el ramo contra incendio.**

14. **Declaración Jurada de calidad y prontitud del servicio que brindará la Compañía aseguradora en el Suministro de la Póliza de Seguros contra Incendio y Líneas Aliadas**.

15. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

16. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que ***LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.-

***LA CUAL SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ORIGINAL DENOMINADO "OFERTA TÉCNICA" y que incluirá la información correspondiente a la* "SECCIÓN III.- INFORMACIÓN TÉCNICA.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ASEGURAR".**

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN FOTOCOPIA, ASÍ COMO LAS FIRMAS EN LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Aclaraciones, Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA, en calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el Sexto piso Edificio Administrativo Alma Mater, Tel. 2216-6500, correo Electrónico: **licitaciones@unah.edu.hn**, por lo menos con **diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas,** debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibida la solicitud de aclaración; la repuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el correspondiente **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación (Adendum) en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AQUÍ SE EVALUARÁ TODA LA INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN EL APARTADO **“IO-09.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA”**		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera (NO APLICA).

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SE REVISARA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA SECCIÓN III. DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES		

11.4 FASE IV: Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

IO-14 PLAZO DEL SERVICIO

La vigencia de la cobertura de la póliza de seguro tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de la FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO por parte de la compañía aseguradora.-

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de ***treinta (30)*** días calendarios, desde que la notificación de la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

• ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
• ***Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.***
• ***Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Dar seguimiento a la aplicación de la póliza;
b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva;
c. Documentar cualquier incumplimiento de la compañía aseguradora .

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL-VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de la cobertura de la póliza de seguro tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de la FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO por parte de la compañía aseguradora.-

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro del servicio, o por otras causas establecidas en el mismo.-

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS

La entrega de la Póliza se hará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto piso, edificio Alma Mater, UNIVERSIDAD **NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, BOULEVARD SUYAPA.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA).

El suministro de los Equipos, Materiales y Herramientas deberá realizarse en tres entregas, según el siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1ª	***[insertar número de días]*** días a partir de la Orden de Inicio	
2ª	***[insertar número de días]*** días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega y antes de la fecha definitiva de la última entrega. **NO APLICA**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de ***LA UNAH***; bajo ninguna circunstancia ***LA UNAH*** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **NO APLICA**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de la Póliza de Seguros se procederá a extender **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.-

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.-

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: ***Ocho (8)*** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la prestación del servicio objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

b) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)

- Plazo de presentación: ***la que será entregada al momento*** de la recepción final del suministro.

- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***un año*** contado a partir de la recepción final.
  (NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago de la PRIMA DEL SEGURO se efectuará en LEMPIRAS EN DOS (2) PAGOS ANUALES, por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.
b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente

a la fecha de la presentación de la factura para su pago.

d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
e) Copia de la PÓLIZA del Seguro;
f) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,** de conformidad lo establecido en el Articulo No. 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal presente, contenidas en el Decreto No. 141-2017 y publicadas en la Gaceta del día diecinueve (19) de enero de 2018.

SECCIÓN III.- INFORMACIÓN TÉCNICA.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ASEGURAR.

III.A CONDICIONES GENERALES:

COBERTURAS PÓLIZA DE INCENDIO Y/O RAYO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (LA UNAH)

RIESGOS CUBIERTOS

A) INCENDIO Y/O RAYO
B) EXPLOSIÓN
C) MOTÍN, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES Y CONMOCIÓN CIVIL
D) DAÑO MALICIOSO
E) TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y CAÍDA DE CENIZA
F) CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES
G) HURACÁN, TORNADO, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO
H) INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO
I) TERRORISMO

SUB LÍMITES

RESPONSABILIDAD CIVIL	L. 20,000,000.00
ROTURA DE MAQUINARIA	L. 10,000,000.00
ROTURA DE CRISTALES	L. 5,000,000.00
CAÍDA DE RÓTULOS	L. 1,000,000.00
ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA	L. 20,000,000.00
FIDELIDAD DE EMPLEADOS	L. 20,000,000.00
DINERO Y VALORES	L. 5,000,000.00

CLAUSULAS ESPECIALES

-CLAUSULA DE ALTERACIONES Y REPARACIONES
-CLAUSULA DE DAÑOS POR HUMO

-CLAUSULA DE DAÑOS POR AGUA
-CLAUSULA DE DESTRUCCIÓN PREVENTIVA
-CLAUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA
-CLAUSULA DE DAÑOS AL INTERVENIR LOS BOMBEROS
-CLAUSULA DE CAÍDA DE ARBOLES
-CLAUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS L. 5, 000,000.00
-CLAUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS
-CLAUSULA DE INCENDIO DE BOSQUES
-CLAUSULA DE GASTOS DE APRESURAMIENTO
-CLAUSULA DE TRASLADOS TEMPORALES
-CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVAS PROPIEDADES

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS

INCENDIO Y/O RAYO

SE DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER DAÑO O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR: A) INCENDIO ORIGINADO POR CAUSA FORTUITA, Y B) POR RAYO, DÁNDOSE A ESTA PALABRA LA SIGNIFICACIÓN GENERALMENTE ACEPTADA.

EXPLOSIÓN

SE CUBRIRÁN LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR EXPLOSIÓN, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR INCENDIO CONSECUTIVO A EXPLOSIÓN, YA SEA QUE LA EXPLOSIÓN OCURRA DENTRO O FUERA DE TODOS LOS PREDIOS DE LA UNAH EN EL TERRITORIO NACIONAL.

MOTÍN, HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES

ESTA COBERTURA DEBERÁ AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO O ALBOROTOS POPULARES, POR PERSONAS MALINTENCIONADAS, INCLUYENDO ESTUDIANTES DE LA UNAH DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS; O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN DE LOS MISMOS, TOMADAS POR LAS AUTORIDADES.

DAÑO MALICIOSO

SE CUBRIRÁN LAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS Y DIRECTAS DE TODO DAÑO MALICIOSO QUE AFECTE LA PROPIEDAD ASEGURADA POR LA PÓLIZA DE INCENDIO, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO SE ENTIENDE POR DAÑO MALICIOSO, LA PERDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS O DAÑO OCASIONADO A LOS MISMOS Y CAUSADO DE FORMA DIRECTA E INMEDIATA POR ACTOS MALICIOSOS E INTENCIONALES DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, SEA QUE TALES ACTOS SE EJECUTEN O NO DURANTE UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO.

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

SE CUBRIRÁN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ASÍ COMO EL INCENDIO QUE SEA CONSECUENCIA INDUDABLE DE TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

SE CUBRIRÁN TAMBIÉN LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIONES DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

SE CUBRIRÁN ADEMÁS LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y /O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR HURACÁN, TIFÓN, CICLÓN, TORNADO, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO.

PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO

SE CUBRIRÁN LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO, CONSISTENTE EN ELEVACIÓN DE SU NIVEL NORMAL DE LAS AGUAS MARÍTIMAS, LACUSTRES O FLUVIALES, POR CAUSA DE FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, DE MANERA QUE TALES AGUAS SE SALGAN DE SU CAUCE O CONTINENTE NORMAL Y CUBRAN TERRENOS Y POBLACIONES SITUADOS FUERA DE DICHO CAUCE O CONTINENTE.

DESCRIPCIÓN COBERTURAS DE SUB-LIMITES

RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTA CLAUSULA DEBERÁ CUBRIR BAJO LA PÓLIZA LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE ORDEN CIVIL EN LAS QUE PUEDA INCURRIR LA UNAH EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL MISMO, LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE ORDEN CIVIL QUE AMPARA LA COMPAÑÍA SE REFIEREN A DAÑOS O PERDIDAS QUE PUEDAN SUFRIR TERCERAS PERSONAS EN SUS MISMAS PERSONAS Y/O SUS BIENES, A CONSECUENCIA DE ACTOS U OMISIONES DE LA UNAH, DE SUS TRABAJADORES , EMPLEADOS O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON LA UNAH.

ROTURA DE MAQUINARIA

ESTA COBERTURA DEBERÁ AMPARAR LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR CUALQUIER ACTO SÚBITO QUE HAGA NECESARIA LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARTE DE ELLOS, A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LAS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.

ROTURA DE CRISTALES

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES ASEGURADOS ASÍ COMO EL COSTO DE SU INSTALACIÓN, CAUSADOS POR ROTURA ACCIDENTAL, ASIMISMO, SE CUBREN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CAÍDA DE RÓTULOS LUMINOSOS Y RÓTULOS NORMALES A PERSONAS Y BIENES.

ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA

SE CUBRIRÁN LOS PERJUICIOS CAUSADOS A “LA UNAH” COMO CONSECUENCIA DEL ROBO CON FUERZA Y/O ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS DE LA MATERIA ASEGURADA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS DE EJECUCIÓN, YA SEA COMO DELITO CONSUMADO, DELITO FRUSTRADO O EN SU GRADO DE TENTATIVA.

FIDELIDAD DE EMPLEADOS

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LA **PÉRDIDA DE DINERO, MERCANCÍAS U OTRAS PROPIEDADES** PERTENECIENTES A LA UNAH O EN LAS CUALES TENGA INTERÉS PECUNIARIO, O ESTÉN EN SU PODER POR CUALQUIER MOTIVO, CUANDO TALES PÉRDIDAS SE ATRIBUYEN A ACTOS FRAUDULENTOS DE SUS EMPLEADOS.

DINERO Y VALORES

COBERTURAS DE SEGURO DE DINERO Y VALORES

DENTRO DEL LOCAL

CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO O FUERA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS QUE LOS CONTENGAN, A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA, YA SEA FÍSICA O MORAL SOBRE LAS PERSONAS.

PÉRDIDA FUERA DEL LOCAL

EN TRÁNSITO: CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN PODER DE CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O FUNCIONARIOS, CON PROPÓSITO DE EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN PROPIA DEL NEGOCIO DE LA UNAH, CUBRIRÁ LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LOS PERPETRADOS SOBRE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS BIENES, EJERCIENDO SOBRE ELLAS FUERZA O VIOLENCIA, YA SEA FÍSICA O MORAL, MIENTRAS QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTREN EN SU PODER.

CLAUSULAS ESPECIALES

-CLAUSULA DE ALTERACIONES Y REPARACIONES

EN LO RELATIVO A EDIFICIOS O ESTRUCTURAS, LA PÓLIZA CUBRIRÁ ALTERACIONES, ADICIONES O REPARACIONES DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTÁN SIENDO EFECTUADAS Y AUN DESPUÉS DE CONCLUIDAS, CUBRE ASIMISMO, LOS MATERIALES, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE UTILICEN PARA TAL FIN, SE EXTENDERÁ ADEMÁS A CUBRIR LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ADICIONES, ALTERACIONES O REPARACIONES ARRIBA MENCIONADAS.

-CLAUSULA DE DAÑOS POR HUMO

LA PÓLIZA CUBRIRÁ LAS PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUMO PROVENIENTE DE UNA REPENTINA, DESUSADA O DEFECTUOSA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, APARATOS DOMÉSTICOS O INDUSTRIALES, UBICADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA.

-CLAUSULA DE DAÑOS POR AGUA

LA PRESENTE CLAUSULA DE LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS POR AGUA QUE SUFRAN LOS BIENES DESCRITOS EN LA PÓLIZA CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR:

1. LA ROTURA ACCIDENTAL DE LA TUBERÍA INTERNA Y EXTERNA DEL AGUA DE LOS EDIFICIOS
2. DESBORDAMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
3. ENTRADA DE CORRIENTES DE AGUA DE LA CALLE A LOS EDIFICIOS PROVENIENTES DE LLUVIAS TORRENCIALES
4. EL DESBORDAMIENTO DE EMBALSES O ESTANQUES EXTERIORES, CANALES, DIQUES, U OTROS REPRESAMIENTOS O CONDUCTORES EXTERIORES DE AGUA, QUE NO SEA CONSECUENCIA DE FENÓMENOS DE LA NATURALEZA

EN CASO DE OCURRENCIA DE UN EVENTO CATASTRÓFICO LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA TIENE APLICACIÓN Y LOS DAÑOS OCURRIDOS SERÁN CUBIERTOS DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS DE LAS COBERTURAS CATASTRÓFICAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA.

-CLAUSULA DE DESTRUCCIÓN PREVENTIVA

ESTA CLAUSULA DE LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR, DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUMA ASEGURADA, LAS PERDIDAS O DAÑOS DIRECTOS A LA PROPIEDAD ASEGURADA POR LA PÓLIZA, CAUSADOS POR ACTOS DE DESTRUCCIÓN EJECUTADOS POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA.

-CLAUSULA DE DAÑOS AL INTERVENIR LOS BOMBEROS

DENTRO DE LOS LIMITES DE LA PÓLIZA LA COMPAÑÍA SERA RESPONSABLE DE INDEMNIZAR LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS SUFRIDOS POR LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE SALVAMENTO QUE EFECTÚEN LOS BOMBEROS PARA EVITAR O DISMINUIR UN SINIESTRO.

-CLAUSULA DE CAÍDA DE ARBOLES

LA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE A LOS BIENES ASEGURADOS POR LA CAÍDA DE ARBOLES.

-CLAUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS

EL SEGURO DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA REMOCIÓN DE LOS ESCOMBROS O EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN, O APUNTALAMIENTO DE LAS PROPIEDADES AMPARADAS POR LA PÓLIZA, QUE RESULTEN DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A ELLAS POR CUALESQUIERA DE LOS RIESGOS ASEGURADOS.

-CLAUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS

LA PÓLIZA DEBERÁ ESPECIFICAR QUE EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PERDIDA BAJO LA MISMA, QUE REDUZCA LA SUMA ASEGURADA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA PRORRATA CORRESPONDIENTE.

-CLAUSULA DE INCENDIO DE BOSQUES

LA PÓLIZA CUBRIRÁ LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE DIRECTAMENTE SEAN A CONSECUENCIA DE INCENDIO DE BOSQUES, SELVAS, MONTE BAJO, PRADERAS, PAMPAS, O DEL FUEGO EMPLEADO EN DESPEJE DE TERRENOS.

-CLAUSULA DE GASTOS DE APRESURAMIENTO

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR Y LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR A LA UNAH EL COSTO EXTRA RAZONABLE DE REPARACIONES TEMPORALES, PREVIO AJUSTE PRELIMINAR, ASÍ COMO OTROS COSTOS NECESARIOS CON EL FIN DE APRESURAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD DE LA UNAH DAÑADA EN UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

ESTA COBERTURA INCLUYE ADEMÁS PAGO DE HORAS EXTRAS Y GASTOS DE TRANSPORTE EXPRESO.

-CLAUSULA DE TRASLADOS TEMPORALES

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, TANTO DE LAS AULAS, OFICINAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNAH QUE SEAN TRASLADADAS TEMPORALMENTE A OTRO SITIO DIFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNAH, PARA REPARACIONES DE LIMPIEZA, RENOVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REVISIÓN, MANTENIMIENTO U OTROS SIMILARES, DICHOS BIENES ESTARÁN CUBIERTOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO SITIO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

-CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS BIENES

EN EL CASO QUE LA UNAH ADQUIERA NUEVOS BIENES O UN INTERÉS ASEGURABLE EN OTROS, LA PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE TALES NUEVOS BIENES O INTERESES ASEGURABLES HASTA UN LÍMITE DE DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000,000.00) EN EL AGREGADO ANUAL, A LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA PÓLIZA.

DEDUCIBLES MÁXIMOS A APLICAR EN CASO DE SINIESTROS

PARA LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10,000.00).

RESPONSABILIDAD CIVIL

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00).

ROTURA DE MAQUINARIA

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE DOS MIL LEMPIRAS (L.2,000.00)

ROTURA DE CRISTALES

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE MIL LEMPIRAS (L 1,000.00)

CAÍDA DE RÓTULOS

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00).

ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00).

FIDELIDAD DE EMPLEADOS

DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00).

DINERO Y VALORES

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00).

COBERTURAS DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

RIESGOS ASEGURADOS

1. MAL MANEJO, NEGLIGENCIA O MALEVOLENCIA POR PARTE DE EMPLEADOS U OTROS.
2. ROBO E INTENTO DE ROBO, INCLUYENDO DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES POR ÉSTE RIESGO.
3. DEFECTOS O DESPERFECTOS EN DISEÑO Y MATERIAL.
4. CORTOCIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, EXCESO DE VOLTAJE, INDUCCIÓN.
5. INCENDIO, IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DE RAYO EXPLOSIÓN E IMPLOSIÓN DE CUALQUIER TIPO (INCLUSO DAÑO CAUSADO POR EXTINCIÓN DE INCENDIO Y OPERACIONES DE SALVAMENTO).
6. QUEMADURAS SUPERFICIALES Y CARBONIZACIÓN.
7. FUERZAS DE LA NATURALEZA, COMO TEMPESTAD, INUNDACIÓN, GRANIZO, HELADA, CORRIMIENTO DE TIERRA.
8. CUALQUIER INFLUENCIA DE AGUA Y HUMEDAD, ASÍ COMO LA CORROSIÓN RESULTANTE.
9. CUALQUIER OTRO ACCIDENTE O RIESGO QUE NO SE EXCLUYA A CONTINUACIÓN.
10. HUMO, HOLLÍN, GASES O LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS.
11. HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTOS DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES.
12. TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE, DESLIZAMIENTO, TIFÓN, CICLÓN O HURACÁN, Y LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENÓMENOS SE DERIVEN.
13. CAÍDA DE AERONAVES O PARTES DE ELLAS.
14. ACTOS MALINTENCIONADOS COMETIDOS INDIVIDUALMENTE POR EMPLEADOS DE LA UNAH.
15. DAÑOS OCURRIDOS EN LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE FALLAS EN LA INSTALACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO.
16. TERRORISMO.
17. OTRAS CAUSAS QUE NO ESTÉN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE EN LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS.

COBERTURAS ADICIONALES

INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN

SI UN DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, DIERA LUGAR A UNA INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA OPERACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ESPECIFICADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ A LA UNAH POR CONCEPTO DE CUALQUIER GASTO ADICIONAL QUE ELLA PRUEBE HABER DESEMBOLSADO AL USAR UN SISTEMA ELECTRÓNICO.

AMPARO PARA EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS

POR EL PRESENTE AMPARO, LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CUBIERTOS BAJO LA MISMA, QUE SUFRAN LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES ASEGURADOS, MIENTRAS SE HALLEN DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

PORTADORES EXTERNOS DE DATOS

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES (DE ACUERDO CON LA COBERTURA OTORGADA POR LA PÓLIZA), QUE SUFRAN LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, Y LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS.

DEDUCIBLES MÁXIMOS A APLICAR EN CASO DE SINIESTRO

PARA LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS:

DOS POR CIENTO (**2 %**) SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL EQUIPO SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE UN MIL LEMPIRAS (L 10,000.00).

ROBO

CINCO POR CIENTO (**5 %**) DEL VALOR DEL EQUIPO ROBADO CON UN MÍNIMO DE CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00).

DEMÁS RIESGOS:

5 % (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS).

CLAUSULAS ESPECIALES

CLÁUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS.

CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVAS PROPIEDADES

CLÁUSULA DE VALOR CONVENIDO

DETALLE GENERAL DE SUMAS ASEGURADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS) Y DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH		
DESCRIPCIÓN	**BIENES INMUEBLES**	**BIENES MUEBLES**
Edificio A1 Facultad de Ciencias Sociales "Jorge Arturo Reina"	46.219.481,21	
Edificio A2Facultad de Ciencias Jurídicas " Ramón Ernesto Cruz"	44.473.965,74	
Edificio B1Laboratorios de Ingeniería "Ángel Andrés Casco Lanza"	35.166.207,90	
Edificio B2Facultad de Ingeniería "Arturo Quezada"	84.623.951,00	
Edificio C1Facultad de Ciencias Económicas	61.321.723,08	
Edificio D1Pedagogia ingeniería Civil "Rómulo E. Duron"	129.831.381,20	
Edificio F1 Generales Matemática Psicología "Leandro Valladares"	129.775.161,57	
Edificio Auditórium Juan Lindo	6.538.513,33	
Edificio E1Facultad de Ciencias	56.074.612,58	
Edificio Administrativo Biblioteca Central	104.470.032,27	
Edificio J1 Biología, Microbiología, Letras y Oficina	101.444.346,14	
Edificio C2 Ciencias Económicas Arte Música y Generales Anexo	104.083.764,11	
Edificio G1 Facultad de Odontología	58.215.675,36	
Edificio I1 Facultad de Química y Farmacia	195.671.759,02	
Edificio Centro Acuático Olímpico Pedagógico	21.323.674,97	
Facultad de Ciencias Espaciales Edificio del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa	14.717.520,00	
Edificio H1 Ciencias de la Salud Centro de Diagnóstico e Imágenes Biomédicas	115.745.099,14	
Edificio Instituto Universitario IUDPAS Democracia Paz y Seguridad	27.477.323,44	

Edificio Consultorio Jurídico Gratuito	21.121.947,90	
Edificio CISE Centro de Información y Servicios Estudiantiles	98.171.066,33	
Edificio DIDE Registro Estudiantil y Oficinas de Vicerrectoría	48.346.985,59	
Edificio Editorial "Juan Ramón Molina"	24.199.043,06	
Edificio Polideportivo Palacio Universitario de los Deportes	518.814.282,16	
Estadio de Atletismo	161.707.238,66	
Edificio 2 Facultad de Ciencias Medicas	5.616.701,60	
Edificio 3 Facultad de Ciencias Medicas	32.957.389,27	
Edificios del Centro Universitario Regional del Valle del Aguan "CURVA"	24.479.312,90	
Edificios del Centro Universitario Regional Nor Oriente "CURNO"	17.924.888,77	
Edificios del Centro Tecnológico Universitario de Danli Unah-Tec Danli	25.445.308,47	
Edificios del Instituto Tecnológico Superior de Tela-Unah	12.505.635,41	
Edificios del Centro Universitario Regional del Litoral Pacifico "CURLP"	32.948.627,17	
Edificios Unah-Curc	113.080.136,34	
Edificios Unah-Curoc	65.977.336,43	
Edificios Unah-Curla	180.709.527,82	
Edificios Unah-Valle de Sula	640.025.366,07	
Edificio Alma Mater Ciudad Universitaria	610.165.681,43	
Edificio Paraninfo	58.639.553,83	
Edificio del Centro de Arte y Cultura Comayagüela	34.715.572,94	
EDIFICIO "C-3" CIENCIAS ECONOMICAS	60.131,251.12	
BIOTERIOS	81.360,17	
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	32.310,70	
DEPTOS. ELECTRICIDAD/FONTANERÍA/HIGIENI-ZACIÓN	33.497,50	
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	793.737,87	
DEPTO. CARPINTERÍA/SOLDADURA/BODEGA DE MATERIALES	45.141,27	
DEPTO. DE BIENES NACIONALES	102.649,45	
BODEGAS DIRECC. SERVICIOS GENERALES	45.141,27	

DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES	34.473,14	
ESCUELA EXPERIMENTAL	551.886,95	
SALA DE JUICIOS ORALES	1.154.401,44	
MUSEO DE FAUNA	374.054,29	
GIMNASIO	524.521,74	
BIBLIOTECA Y HEMEROTECA		113.752.000,00
CINEMATECA, VIDEOTECA, FOTOTECA, BIBLIOTECA AUDIOTECA, FILMOTECA, FONDO SAMI KAFATI Y MUSEO.		1.666.970,00
COLECCIÓN PINTURA, CERÁMICA-ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, DIBUJO E ILUSTRACIÓN Y OBJETOS PATRIMONIALES		11.150.088,72
VALOR DE LOS BIENES MUEBLES		343.583.083,33
VALOR DEL EQUIPO ELECTRÓNICO (BIENES MUEBLES)		467.664.476,67
TOTAL SUMAS ASEGURADAS	**L.4.128.630.221,12**	**L.937.816.618,72**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.13-2018-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
٨	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 13-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) EL PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA, EXCLUYENDO IMPUESTO SOBRE VENTAS Y CUALQUIER DESCUENTO OFRECIDO EN EL RUBRO ES: *[INDICAR EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN PALABRAS Y EN CIFRAS, INDICANDO LAS DIFERENTES CIFRAS EN LAS MONEDAS RESPECTIVAS];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07de las CC;

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

<u>Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).</u>

DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil_____ de nacionalidad_____, con domicilio en _____con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No._____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa_____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráficos ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, huerto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____del 2018.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN JURADA

DE GARANTÍA PRONTITUD Y BUEN SERVICIO EN EL SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO.

REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH

Yo,_____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número_____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO, DECLARO: Que los servicios de suministros de **SEGUROS CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS** en la presente Licitación Pública Nacional No.13-2018-SEAF-UNAH, garantizamos su PRONTITUD, BUEN SERVICIO y CALIDAD al cumplimiento del contrato suscrito.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de ____ de 2018.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS (NO APLICA)

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

ITEM N°	**Descripción de los Servicios**	**Cantidad y unidad física**	**Precio unitario**	**Precio total**
[indicar número del Item]	*[indicar el nombre de los servicios]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por BIEN]*	*[indicar el precio total de los bienes]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISIÓN: **_____**

AFIANZADO/GARANTIZADO: **_____**

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: **_____**

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2017- UNAH

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad **_____**,accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento_____, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH)_____, quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré **"LA UNAH"** por una parte y por la otra **_____**, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____de la Empresa **_____** con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el _____de_____ de_____, ante el Notario _____, inscrita con el No._____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO",** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la contratación y el suministro de una Póliza de Seguro contra Incendio y líneas aliadas para los bienes inmuebles y muebles propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para el período del ___ de _____ del 2016 al ____ de _____ del _____ hasta las _____. **CLAUSULA SEGUNDA: SEGURO Y RIESGOS A CUBRIR:** El seguro cubrirá a _____

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por la cantidad de **_____** una vez firmado el contrato y presentada la garantía de cumplimiento de contrato, será financiado con fondos nacionales, dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Proveedor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **CLAUSULA CUARTA: CONTRAPARTE:** En todo lo concerniente al seguimiento y cumplimiento de este contrato, se tendrá como contraparte a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, quien tendrá la responsabilidad de verificar y autorizar si proceden los pagos, reclamos y deducibles. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El periodo a cubrir por parte de la Póliza de Seguro será de _____ contados a partir del _____ hasta _____, inclusive, ambas fechas a las _____. La cobertura brindada a los bienes de la UNAH esta vigente desde la fecha en que fue emitido el acuerdo de adjudicación a la _____. **CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: a)** Cumplirá la oferta técnica y económica, con la debida diligencia y eficacia a partir

de la suscripción del mismo. **b)** Evacuara todas y cada una de las solicitudes según lo establecido en las pólizas de seguro respectivo. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** El Proveedor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto total del contrato que es igual a _____, con una vigencia de 15 meses. Así mismo la garantía deberá contener la siguiente cláusula obligatoria "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO". **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACION O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o en todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Este contrato podrá ser resuelto total o parcialmente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que a criterio de LA UNAH lo justifique. En tal caso LA UNAH hará una liquidación del suministro y pagará al Proveedor una compensación justa y equitativa convenida. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos que se aplicaran con igual fuerza legal y según sea su orden de precedencia: a) el Pliego de Condiciones; b) La oferta técnica y económica; c) Garantía de Cumplimiento, d) Acta de recomendación de la comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional No.02-2016-SEAF-UNAH, f) La Póliza de Seguros. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de conflicto derivado del presente contrato, ambas partes tiene expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, parte cuyo efecto EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA UNAH. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** El Proveedor no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de LA UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRA EL CONTRATO:** el contrato se regirá por las Leyes de la República de Honduras y el idioma del contrato será el español.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** La Estructura presupuestaria que será afectada con esta contratación es la _____, objeto del gasto _____. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** Son causas de resolución: a) Por voluntad expresa de las partes y, b) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato y además de las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** El Proveedor en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores. En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito central a los _____ del mes de_____ del año dos mil _____.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO	**EL PROVEEDOR**
RECTOR-INTERINO UNAH	**GERENTE GENERAL**

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH-"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO";** misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día Lunes **(07) de Mayo de 2018,** en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater,** de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día Miércoles (13) de JUNIO de 2018,** la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.,** hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una G**arantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.
Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112 ,110113 110633. Correo Electrónico**:** licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH